

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, marzo ocho (08) de dos mil trece (2013)

REF. 05001 23 31 000 2006 02145 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
IMPUESTOS
DEMANDANTE: JUAN CANCIO CHALARCA SANCHEZ
DEMANDADO: DIAN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA
EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Cuarta de Decisión, en sentencia de fecha noviembre treinta de dos mil doce. Confirma sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MARZO 12 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario